



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA A D. JOSE ANTONIO COBACHO GÓMEZ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 29/02/2024**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA**

**PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE CES**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
	Certificación Consejo de Gobierno	TOTAL	
1	Propuesta a Consejo de Gobierno	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	TOTAL	
3	Certificación del Pleno del Consejo Económico y Social	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

ORTUÑO SOTO, MARCOS 29/02/2024 10:53:37

Firma de un usuario autenticado en un documento administrado electrónicamente por la Comunidad Autónoma de Murcia - según artículo 919.3.a) de la Ley 39/2015 - Ley General del Sistema de Información de las Administraciones Públicas - en la modalidad de firma electrónica en los sistemas.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con la certificación del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en la que se indica que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social, celebrada el 26 de febrero de 2024, tras su válida constitución, se ha aprobado por unanimidad de los 22 consejeros asistentes proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del mismo para los próximos cuatro años, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del citado Consejo, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Aprobar el Decreto por el que se nombra a D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, cuyo texto se adjunta.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y EMPRESA**

**Fdo. Luis Alberto Marín González**





I.- 54/2024

## INFORME JURÍDICO

**Asunto.- Decreto por el que se nombra a D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

I.- En la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social de 26 de febrero de 2024, se aprobó por unanimidad de sus miembros proponer al Consejo de Gobierno que nombrara mediante Decreto a D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del citado Consejo.

En efecto, el artículo 4.1 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dispone que *“El Presidente del Consejo Económico y Social será nombrado mediante Decreto, por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo. Su nombramiento deberá contar con el apoyo de al menos dos tercios de los miembros del Consejo”*. El apartado 2 del mismo precepto prevé que *“El mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, si así se propusiera por las Entidades a quienes representan, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»”*.

II.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto de nombramiento, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual corresponde a los consejeros la elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de decreto y de las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos. En este sentido, el departamento que ejerce las competencias en materia planificación y fomento del desarrollo económico regional es la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, en virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.



**III.-** La forma de Decreto empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que indica que adoptarán la forma de Decreto los actos emanados del Consejo de Gobierno para los que estuviera expresamente prevista esta forma. Como ya dijimos, el artículo 4.1 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, determina que el nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social se realizará mediante Decreto.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente el Decreto por el que se nombra a D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

EL TÉCNICO CONSULTOR  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa

V.º B.º  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Fdo. María Luisa Pérez-Bryan Tello

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



<b>SALIDA</b>	Núm.	34
	Fecha	26/02/2024

Sra. D. Sonia Carrillo Mármol  
Secretaria General de la Consejería de  
Economía, Hacienda y Empresa  
Murcia

Se adjunta certificación de acuerdo alcanzado por los veintidós consejeros asistentes al pleno extraordinario de este Consejo consistente en proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de D. Jose Antonio Cobacho Gómez como Presidente del mismo.

Se solicita que se le de la correspondiente tramitación al amparo de lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 3/1993 de 16 de julio del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (B.O.R.M. 10 de agosto).

Murcia, a 26 de febrero de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



**RAFAEL PÉREZ CUADRADO, Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, celebrada el día 26 de febrero de 2024, tras su válida constitución, se ha aprobado por unanimidad de los 22 consejeros asistentes proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de D. José Antonio Cobacho Gómez como Presidente del mismo para los próximos cuatro años.

Se deja constancia de tal acuerdo a los efectos previstos en el artículo 4.1 de la Ley 3/1993 de 16 de Julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.



Murcia, a 26 de febrero de 2024